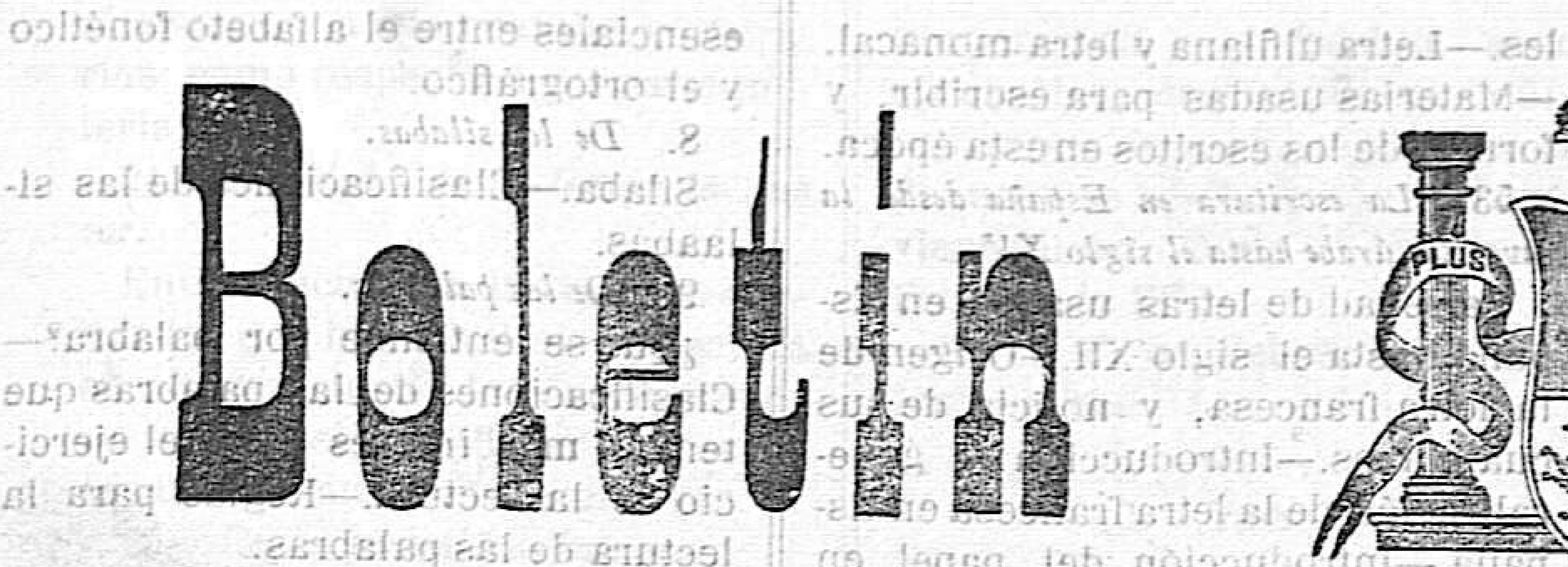
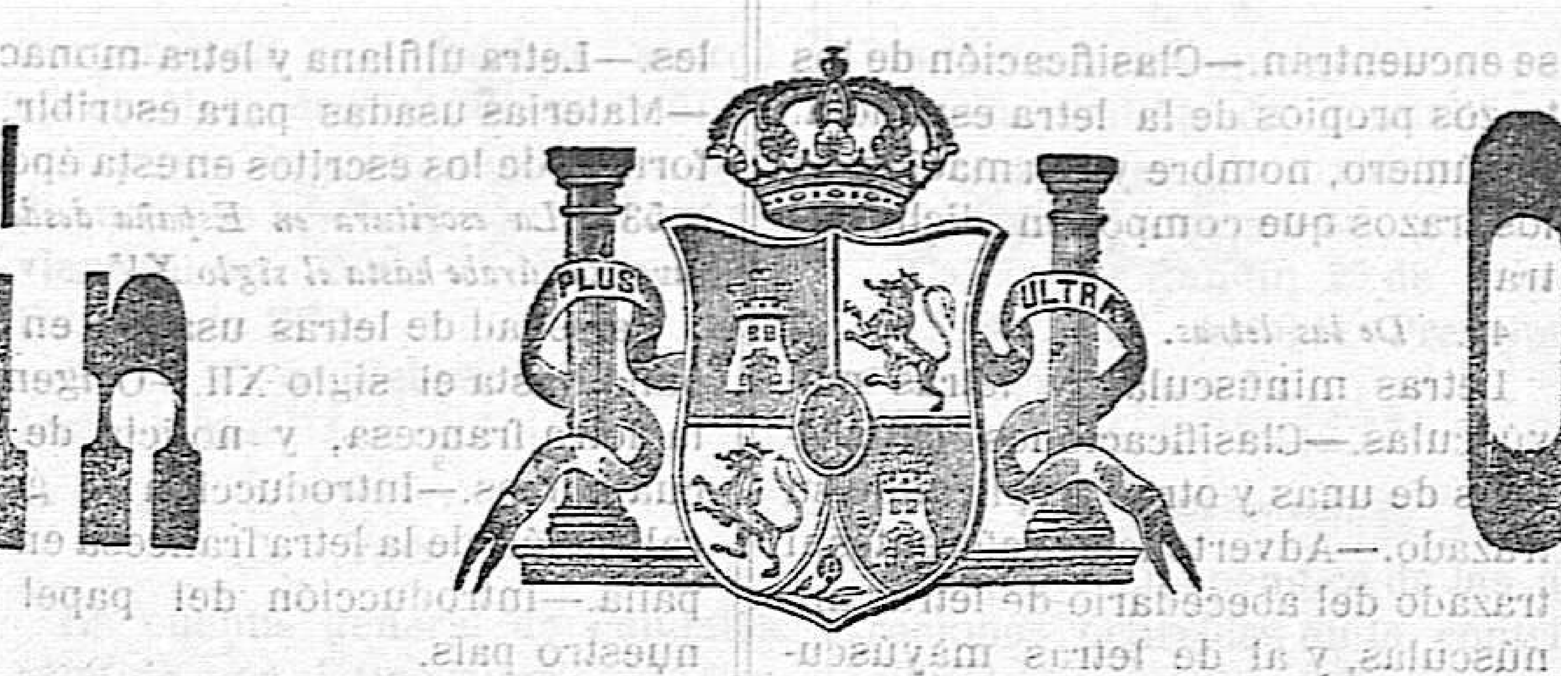



Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id. **6** » Números sueltos. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los dias excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Ruego á los señores Alcaldes de esta provincia, participen á este Gobierno el paradero ó residencia que tengan en la actualidad los padres del soldado fallecido, Emilio del Río Paz.

Orense 27 de Febrero de 1897.

El Gobernador,

Sérvulo M. González.

No habiendo dado cumplimiento los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan á cuanto se les ordenaba en la circular de este Gobierno inserta en el «Boletín oficial» núm. 165 de fecha 12 de Enero último, respecto al reintegro de los cargos que los mismos han de satisfacer por haber resultado ilegal la declaración de prófugos de varios individuos que en tal concepto ingresaron en la Zona de reclutamiento de esta capital, he acordado por providencia del dia de ayer, prevenir á los citados Alcaldes, que si en el improrrogable término de quinto dia no participan á mi autoridad haber satisfecho dichos cargos, les impondré á cada uno la multa de 50 pesetas, conque desde ahora quedan conminados.

Orense 27 de Febrero de 1897.

El Gobernador,

Sérvulo M. González

Ayuntamiautos que se citan.

Taboádela.
Junquera de Ambía.
Toén.
Canedo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

PROGRAMAS

Para los ejercicios de oposición á las plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas, superiores y elementales de niños y de niñas, y de las de párvulos formados y publicados con arreglo á lo dispuesto en el art. 104 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

(Véanse los números 200, 201 y 204)

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA

(Para las oposiciones á Escuelas *superiores* de niños y de niñas).

1. *Concepto de la lectura.*

Arte de la lectura.—Importancia de este arte.—Diversas acepciones de la palabra lectura.—Ciencias y artes más relacionadas con la lectura, y fundamento de estas relaciones.

2. *Voz humana.*

Fonética.—Aparato de la fonación ó de la voz: su descripción.—Producción de la voz.—De la voz cantada y de la voz hablada.—Pronunciación.—Higiene y educación de la voz.

3. *De las letras en general.*

Ortología: su diferencia con la fonética y con la lectura.—Letras ó sonidos del idioma castellano.—Su división en vocales y consonantes, y diferencias esenciales entre ambas clases.

4. *Letras vocales.*

Variedad de letras vocales que puede producir el aparato de la voz humana.—Diversas clases de vocales.—Vocales propias de nuestro idioma, y manera de producirlas.

5. *Letras consonantes.*

Variedad de letras consonantes que se pueden producir en el aparato de la voz.—¿Cuántas y cuales se usan en castellano?—Clasificaciones de las letras consonantes de nuestro idioma.

6. *De la articulación.*

¿Qué se entiende por articulación?—Importancia que para la lectura y las demás artes de la palabra tiene la buena articulación.—Vicios más comunes de articulación, y manera de corregirlos.

7. *Del alfabeto.*

¿Qué es el alfabeto?—Alfabeto fonético y alfabeto ortográfico.—Sus diferencias esenciales.—Noticia del valor fonético de algunas letras anticuadas que no forman parte del abecedario actual.

8. *De las sílabas.*

Sílaba.—Sílaba hablada y sílaba escrita: sus diferencias.—Varias clasificaciones de las sílabas.—Necesidad de estos conocimientos para el lector.—Reglas para la lectura de las sílabas.

9. *De las palabras.*

Palabra.—Diferencias entre la palabra hablada y la palabra escrita.—Varias clasificaciones de las palabras.—Reglas para la lectura de las palabras.

10. *Elementos prosódicos de las palabras.*

De la cantidad y del acento.—Su importancia y sus diferencias.—Reglas para la lectura de las palabras teniendo presente su cantidad y su acentuación.

11. *De la oración gramatical.*

Oración gramatical y sus principales clases.—Necesidad de estos conocimientos para el lector.—Reglas de lectura aplicables á los elementos de las oraciones gramaticales y á las diversas clases de estas mismas oraciones.

12. *De las cláusulas.*

Concepto de cláusula.—Sus elementos.—Principales divisiones de las cláusulas.—Reglas para la lectura de las cláusulas.

13. *Prosodia de las cláusulas.*

Ritmo ó número y sus clases.—Énfasis, inflexiones, modulaciones, cadencias y cesuras en las cláusulas.—Cláusulas eufónicas y cacofónicas.—De la armonía de las cláusulas.—Reglas de lectura.

14. *Signos de puntuación.*

Valor fonético y lógico de los signos de puntuación usados actualmente y de otros que han caido en desuso.—Idem respecto á las notas auxiliares.—Ejemplos.—Necesidad, para leer bien, de usar y conocer los signos de puntuación y las notas auxiliares.

15. *Obra literaria.*

Concepto de la obra literaria.—Elementos de toda obra literaria, y reglas de lectura referentes á estos elementos.

16. *Del lenguaje figurado.*

Figuras del lenguaje y sus varias clases.—Reglas de lectura aplicables á las figuras de lenguaje.

17. *Del estilo.*

Concepto del estilo literario.—Varias clases de estilo.—Necesidad de estos conocimientos para el lector.—Reglas de lectura relacionadas con el estilo.

18. *Del verso.*

¿Qué se entiende por verso?—Su diferencia de la prosa.—Elementos prosódicos propios del verso castellano.—Necesidad de que el lector los conozca, así como las varias combinaciones métricas usadas en nuestro idioma.—Reglas de lectura relacionadas con estos puntos.

19. *Escritos impresos y manuscritos.*

Reglas y advertencias para la lectura de escritos impresos y de manuscritos, fijándose principalmente en la lectura de escritos antiguos.

20. *Géneros literarios.*

Principales divisiones de las obras literarias.—Cualidades más notables de cada género.—Reglas de lectura aplicables á la variedad de géneros literarios.

21. *Cualidades del lector.*

Cualidades físicas que debe reunir el lector.—Idem espirituales ó del alma.—Educación é instrucción convenientes para el lector

22. *De las varias clases de lectura.*

Lectura mental y oral.—Idem pública y privada.—Lectura vulgar y lectura expresiva.—Idem improvisada y preparada.—Reglas.

23. *Del local para la lectura y del auditorio.*

Condiciones que debe reunir el local destinado á la lectura: higiénicas, acústicas y de capacidad.—Observaciones referentes al auditorio.

24. *Del acto de leer.*

Operaciones indispensables para que se produzca la lectura en alta voz.—Facultades que intervienen en la producción de este acto.—Momentos principales de una lectura artística.

25. *Cualidades de la lectura en alta voz.*

Exactitud, corrección y eufonía de la lectura en alta voz.—Seguridad, naturalidad y facilidad de dicha especie de lectura.—Oportunidad, gracia y expresión de la lectura en alta voz.

26. *Vicios más comunes de la lectnra en alta voz.*

Vicios relativos á faltas de interpretación del escrito.—Idem respecto á la enunciación del pensamiento y á la expresión.—Observaciones prácticas.

27. *Ensayos de la lectura.*

Conveniencia de ensayar la lectura en alta voz.—Observaciones prácticas.

28. *De la mímica y de la respiración en el acto de leer.*

De la expresión mímica en la lectura.—Observaciones y reglas referentes á la respiración en el acto de leer.

29. *Producción de la lectura en alta voz.*

Reglas y advertencias referentes al acto de producir la lectura en alta voz ante un auditorio.—Aplicaciones prácticas.

30. *Del lenguaje en general.*

¿Qué se entiende por lenguaje?—Varias clases de lenguaje.—Necesidad de un lenguaje gráfico.

31. *Concepto de la escritura.*

Arte de la escritura y su importancia.—Caligrafía.—Varias acepciones de la palabra escritura.

32. *Relación de la escritura con otros conocimientos humanos.*

Ciencias y artes más relacionadas con la escritura y fundamento de estas relaciones.

33. *Conocimientos auxiliares de la escritura.*

Indicación razonada de las nociones de Geometría y Dibujo que son indispensables para escribir con belleza.

34. *Clases de escritura.*

Escrituras ideográficas y escritura alfabética.—Varias clases de escrituras ideográficas.—Pueblos que han usado y que usan todavía estas variedades de escrituras ideográficas.

35. *De la escritura alfabética.*

Importancia que para la civilización humana tuvo la invención de la escritura alfabética.—Noción de las escrituras taquigráficas, telegráficas y de ciegos.

36. *Criptografía.*

Noticia de la variedad de escrituras secretas usadas por los pueblos antiguos y por los modernos.—Escrituras secretas ó cifradas más usuales, y razones en que su uso se apoya.

37. *Variedad de objetos para escribir.*

Condiciones que deben reunir la mesa, el asiento, el papel, la pluma, la tinta, el tintero y otros objetos necesarios para escribir.

38. *De la luz.*

Nociones de Física referentes á la luz.—Condiciones que ha de tener la que se utilice para escribir.—Diversas clases de luz, y cuáles son más higiénicas para el ejercicio de la escritura.—Cantidad de luz necesaria para escribir.—Distancia á que deben colocarse las luces artificiales para que se pueda escribir cómodamente, y colocación de las mismas.

39. *De la cuadrícula.*

Pauta ó cuadrícula.—Dibujo y descripción de una pauta usual.—Sobre el uso de la pauta en las escuelas primarias crítica razonada.

40. *Del calígrafo y de sus cualidades.*

¿Quién puede ser llamado propiamente calígrafo?—Diferencias entre el calígrafo y otros agentes de la escritura.—Cualidades naturales y adquiridas que debe reunir el calígrafo.

41. *De los trazos.*

¿Qué es un trazo?—Variedad de trazos según el tipo de letra en que se encuentran.—Clasificación de los trazos propios de la letra española.—Número, nombre y formación de los trazos que componen dicha letra.

42. *De las letras.*

Letras minúsculas y letras mayúsculas.—Clasificaciones caligráficas de unas y otras, explicando su trazado.—Advertencias referentes al trazado del abecedario de letras minúsculas, y al de letras mayúsculas.

43. *De los signos de puntuación y de las cifras aritméticas.*

Estudio caligráfico de los signos de puntuación.—Demuéstrese que los signos matemáticos no pertenecen á la escritura alfabética.—Trazado de las cifras arábigas y de la numeración romana.

44. *Ligado, distancias y ornamentación de la letra.*

Del ligado y sus clases.—Reglas caligráficas para ejecutarle.—Reglas para establer las distancias entre las varias partes de una obra caligráfica.—Diferencia entre letra de adorno y letra ornamentada.—Del rasgueo en la letra española, y algunas reglas de ornamentación caligráfica.

45. *Letra inclinada y letra vertical.*

Opiniones de algunos calígrafos célebres sobre la inclinación de la letra.—Inclinación usual de la letra española.—Tipos más conocidos de letras verticales.—Posibilidad de escribir la letra española sin inclinación alguna.—Juicio razonado sobre esta innovación caligráfica.

46. *Condiciones de la letra española.*

Belleza y utilidad de la letra española.—Comparación de nuestro tipo de letra con otros muy conocidos.—Buenas cualidades de la letra cursiva española.

47. *De la obra caligráfica en general.*

Momentos principales de la producción caligráfica.—Reglas y advertencias sobre la postura del que escribe.—Idem respecto al borrador, ejecución y corrección de la obra escrita.

48. *Usos varios de la escritura.*

Documentos de uso común, cuyas formas de escritura debemos conocer.—Reglas y advertencias sobre la redacción y escritura de cartas, documentos oficiales, contratos, actas y otros ducumentos análogos.

49. *Historia de la escritura.*

¿Qué se entiende por historia de la escritura?—Idem de la caligrafía.—Su división en períodos y épocas.

50. *Origen de la escritura.*

Invención de las escrituras ideográficas.—Idem de la escritura alfabética.—Opiniones más autorizadas sobre este asunto.—Primeras escrituras conocidas en España, y útiles de escribir en los tiempos primitivos de nuestra historia patria, fijándose principalmente en el *papyrus* y en las tablillas encerradas.

51. *La escritura en España durante la dominación romana.*

Letras usadas en España durante la dominación romana, y formas de los escritos.—Notas tironianas y siglas.—Utiles para escribir en esta época, fijándose principalmente en el pergamino.

52. *La escritura en España durante la Monarquía visigoda.*

Origen de las escrituras nacionales.—Letra ulfilana y letra monacal.—Materias usadas para escribir, y formas de los escritos en esta época.

53. *La escritura en España desde la invasión árabe hasta el siglo XV.*

Variedad de letras usadas en España hasta el siglo XII.—Origen de la letra francesa, y noticia de sus cualidades.—Introducción y generalización de la letra francesa en España.—Introducción del papel en nuestro país.

54. *La escritura en España durante el siglo XV.*

Invención de la imprenta.—¿Cómo influyó este invento en el arte de escribir?—Corrupción de la letra francesa en el siglo XV.

55. *La escritura en España durante el siglo XVI.*

Notable decadencia del arte de escribir en los comienzos del siglo XVI.—Invención de la letra española.—Juan de Iciar y su significación en la Historia de la Caligrafía española.—Sucinta noticia de las obras y varias ediciones de Juan de Iciar.—Discípulos y continuadores de este célebre calígrafo en el siglo XVI.

56. *La escritura en España durante el siglo XVII.*

Calígrafos españoles del siglo XVII, fijándose principalmente en el P. Pedro Flórez, Díaz Morante, Casanova y Lorenzo Ortiz.—Crítica de sus obras caligráficas.

57. *La escritura en España durante el siglo XVIII.*

Calígrafos españoles del siglo XVIII, estudiando principalmente las obras caligráficas de Palomares, Padre Escolapios, Padre Santiago Delgado y Torio.

58. *La escritura en Espña durante el siglo XIX.*

Noticia de los principales calígrafos modernos y de sus obras más importantes.—Juicio sobre el estudio actual de la Caligrafía española.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA LECTURA Y DE LA ESCRITURA.

(Para las oposiciones á las Escuelas *elementales* de niños y de niñas, y las de *párvulos).*

1. *Concepto de la lectura.*

Arte de la lectura y su miportancia.—Ciencias del lenguaje y artes de la palabra, relacionadas con la lectura.

2. *Voz humana.*

Aparato de la voz.—¿Cómo se produce la voz humana?—Pronunciación y su importancia.—Medios de educar la voz y de conservarla en buen estado.

3. *De las letras en general.*

¿Qué se entiende por letra en Ortología?—Letras ó sonidos del idioma castellano.—Letras vocales y letras consonantes: sus diferencias.

4. *Letras vocales.*

Letras vocales usadas en nuestro idioma.—Manera ee pronunciarlas.

5. *Letras consonantes.*

Letras consonantes usadas en nuestro idioma.—Sus principales clasificaciones.

6. *De la articulación.*

¿Qué se entiende por articulación?—Articulaciones viciosas más frecuentes, y medios de corregirlas.

7. *Del alfabeto.*

Alfabeto: sus clases.—Diferencias esenciales entre el alfabeto fonético y el ortográfico.

8. *De las sílabas.*

Sílaba.—Clasificaciones de las silaabas.

9. *De las palabras.*

¿Que se entiende por palabra?—Clasificaciones de las palabras que tengan más interés para el ejercicio de la lectura.—Reglas para la lectura de las palabras.

10. *Del acento.*

Acento prosódico y acento ortográfico.—Clasificación de las palabras por la colocación del acento prosódico.—Reglas de lectura aplicables á estas diversas clases de palabras.

11. *De la oración gramatical.*

¿Qué se entiende por oración gramatical?—Sus principales elementos.—Clasificación más importante de las oraciones gramaticales.—Reglas de lectura.

12. *De las cláusulas.*

Cláusulas: sus elementos y varias especies de cláusulas.—Reglas de lectura aplicables á las cláusulas.

13. *Cualidades prosódicas de las cláusulas.*

Noción del ritmo, acento expresivo, cadencias, cesuras, eufonía y cacofonía de las cláusulas.—Aplicaciones á la lectura.

14. *Signos de puntuación.*

Valor fonético y lógico de los signos de puntuación, y notas auxiliares que se usan actualmente.—Ejemplos.—Necesidad de estos conocimientos para leer.

15. *De la obra literaria en general.*

¿Qué se entiende por obra literaria? Del asunto y de la elocución.—Reglas de lectura.

16. *Del lenguaje figurado y del estilo.*

Figuras de lenguaje.—Necesidad de conocerlas para el lector.—Del estilo: variedad de estilos.—Aplicaciones á la lectura.

17. *Del verso.*

Concepto del verso castellano: sus principales elementos.—Reglas para la lectura de los versos castellanos.—Ejemplos.

18. *Diversas clases de escritos.*

Variedad de escritos atendiendo á la época en que se produjeron, á la corrección con que fueron ejecutados.—Aplicaciones á la lectura.—Advertencias relativas á la lectura de escritos impresos y de manuscritos.

19. *Cualidades del lector.*

Indicación de las cualidades, tanto naturales como adquiridas, que debe reunir el lector.

20. *De las varias clases de lectura.*

Enumeración de algunas clases de lectura.—Reglas y aplicaciones prácticas.

21. *Del local para la lectura y del auditorio.*

Condiciones de varias clases que debe reunir el local destinado á la lectura en alta voz.—Advertancias referentes al auditorio de la lectura.

22. *Del acto de leer.*

Principales operaciones que comprende el acto de leer, y enumeración de las facultades que en él intervienen.

23. *Elección de obras para la lectura en alta voz.*

Condiciones que debe reunir la obra que se elija para la lectura en alta voz, tanto respecto al asunto,

al género y á sus cualidades literarias, como respecto á su parte material.

24. *Cualidades de la lectura en alta voz.*

Enumeración de las buenas cualidades que ha de reunir la lectura en alta voz, tratando especialmente de la expresión.—Vicios que es necesario evitar al leer en alta voz.

25. *Reglas generales de lectura.*

Ensayos de la lectura.—De la respiración en el acto de leer.—Observaciones prácticas referentes á la misma producción de la lectura.

26. *Concepto de la escritura.*

Arte de la escritura: su importancia.—¿Qué se entiende por Caligrafía? Diferencia entre la escritura y la caligrafía.

27. *Relación de la escritura con otros conocimientos humanos.*

Ciencias y artes más relacionadas con la escritura, fijándose particularmente en las de la palabra, en la Geometría y en el Dibujo.

28. *Sentidos corporales que intervienen en el acto de escribir.*

Condiciones de la vista y del tacto para escribir.—Modo de adquirirlas, conservarlas y acrecentarlas.—Estudio del pulso con relación á la escritura.

29. *Variedad de escrituras.*

Escrituras ideográficas y escrituras alfabéticas, indicaddo la importancia de estas últimas.—Variedad de escrituras alfabéticas por la época en que se produjeron, y por el medio de producirlas.—Formas varias de los escritos.

30. *Mesa y asiento para escribir bien.*

Condiciones que deben reunir la mesa y el asiento destinados al que escribe.—Dimensiones y distancias relativas.—Aplicaciones á las mesas y asientos para las Escuelas primarias.

31. *Papel.*

¿Qué es el papel?—Fabricación de algunas clases de papel común.—Papeles caligráficos, y condiciones que deben reunir. Papeles que conviene usar en las Escuelas.

32. *Plumas y tinta.*

Plumas: sus clases.—Fabricación de las plumas metálicas, y condiciones que deben reunir.—Tintas para escribir: su fabricación, condiciones y uso.—Plumas y tinta más útiles para las Escuelas.

33. *De la luz.*

Condiciones de la luz que se use para escribir.—Reglas y advertencias para el uso de la luz en el acto de escribir, y noticia razonada de las luces más higiénicas.—Aplicaciones á las luces que debe tener una Escuela.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

Don José García Fariñas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Barco de Valdeorras.

Hago saber: que habiendo permanecido expuestas al público, desde el dia primero al veinte inclusive, de Enero último, las listas de los señores que tienen derecho á verificar la elección de compromisarios para la de Senadores, sin que contra las mismas se haya presentado reclamación alguna; la Corporación que presido, acordó aprobarlas, declarándolas definitivas, y que se publiquen, como desde luego se verifica, conforme previene el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Barco 25 de Febrero de 1897.—José García.

Ríos

La cuenta general de caudales rendida por el Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1895 y 96 con sus comprobantes, el presupuesto adicional del año corriente de 1896-97, y el ordinario para el próximo año de 1897 98, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, para que puedan ser examinados y aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Ríos 23 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Domingo Alvarez.

Rendida la cuenta general de caudales por el Depositario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 1895 á 96, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince dias.

Por igual término queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, el presupuesto adicional y refundido de 1896 á 1897 y el ordinario de 1897 á 1898, durante cuyo término pueden ser examinados.

Lovios 24 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

Junquera de Espadañedo.

Rendida por el Depositario de este Ayuntamiento la cuenta general de caudales del año económico de 1895 á 96, con todos sus comprobantes y las de recaudación de los ejercicios de 1894 á 95 y 1895 á 96, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez dias, durante los cuales pueden examinarlas todos los que deseen hacerlo, y producir contra los mismos las reclamaciones que consideren oportunas.

Formados los presupuestos de ingresos y gastos adicional y refundido del año económico actual, así como el ordinario para el próximo año económico de 1897 á 98, quedan asimismo expuestos al público en la Secretaría antes dicha por el mismo plazo de diez dias, durante los cuales podrán también examinarlos y producir contra ellos las reclamaciones que vieren convenirles, todos los que deseen hacerlo.

Junquera de Espadañedo 26 de Febrero de 1897.—El Alcalde, Benito Alvarez.

Calvos de Randín.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial para el año económico inmediato, se hallará expuesto al público desde 1.° de Marzo próximo hasta el 15 inclusive, en la Secretaría de esta Corporación, á fin de que puedan enterarse todos los contribuyentes de las variaciones que se hacen en su riqueza amillarada y entablar las reclamaciones que crean pertinentes dentro del expresado plazo.

Calvos de Randín 25 de Febrero de 1897.—El Alcalde Presidente, Juan Benito Losada.

San Amaro.

Formado el apéndice de las alteraciones ocurridas en la contribución de inmuebles de este distrito, que han de comprenderse en los repartos para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento desde el 1.° al 15 del próximo Marzo, ambos inclusive, durante cuyo plazo podrá ser examinado dicho documento y aducirse las reclamaciones procedentes.

San Amaro 24 de Febrero de 1897.—El Alcalde accidental, Constantino Tizón.

JUZGADOS

Don Rafael del Riego y Macías, Juez de primera instancia de la ciudad de Orense y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, pende juicio ejecutivo promovido por el procurador don Enrique Berjano á nombre de don Nicolás González Alvarez, de la ciudad de Oviedo, contra Jacinto Sánchez Fernández, vecino del pueblo de la Lonia, parroquia de Santa Marta de Velle, distrito municipal de esta referida ciudad, sobre pago de la cantidad principal de mil doscientas cincuenta pesetas procedentes de préstamo y cuatrocientas veincinco pesetas de intereses á razón del ocho por ciento anual vencidos desde veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos hasta igual dia del mes de Septiembre último, los que sucesivamente vencieron y lleguen á vencer hasta la total efectividad de dicho pago y las costas; en cuyo juicio fueron embargadas, tasadas y se hallan mandadas anunciar en venta las partidas de bienes inmuebles siguientes:

1.ª En la Leira do Medio, término de la parroquia de Velle, una área y once centiáreas de terreno á labradío y viñedo; linda Este con la carretera de Monforte, Sur y Oeste más de Ramón de Prada y Norte otro de Benito Vázquez, está gravado con una peseta veintiseis céntimos para don Manuel Martínez, de esta ciudad: su valor deducido el de la pensión setenta pesetas.

2.ª En la viña Daculá, términos de la parroquia de Santa Eufemia del Norte de esta referida ciudad, cuatro áreas quince centiáreas de viña é insua; linda Este más de Pedro Méndez, Sur carretera de Orense á Monforte, Oeste más de Matías Santos y Norte el rio Lonia, está gravado con las rentas anuales de tres pesetas setenta y cinco céntimos para los herederos de don Luciano Figueras y una cuarta de vino tinto para don Urbano Feijóo: su valor deducido el de las pensiones. ciento setenta pesetas.

3.ª En el sitio nombrado Viñonovo, términos de la parroquia de Velle, ocho áreas setenta y ocho centiáreas de viñedo; linda Este más de Manuel Salgado, Sur el de Jacinta Salgado, Oeste y Norte otro del Jacinto Sánchez: su valor doscientas ochenta y cuatro pesetas.

4.ª En el sitio nombrado Castañola, término de idem, cinco áreas ochenta centiáreas de viña; linda Este monte de los herederos de Cipriano San Miguel, Sur labradío de José Hermida, Oeste viña del Jacinto Sánchez y Francisco Rodríguez Nogueira y Norte más de Francisco Fernández: su valor ciento setenta pesetas.

5.ª En el sitio nombrado Viñonovo, término de idem, dieciocho áreas sesenta y seis centiáreas de viñedo y monte, linda Este y Oeste más del Jacinto Sánchez y otros, Sur de Manuel Cruz y Norte el de José Hermida: su valor doscientas cincuenta pesetas.

6.ª En la Chaira, término de id., nueve áreas veinticuatro centiáreas de viña y monte; linda Este más de Domingo Prada, Sur viña de Eduardo Pato, Oeste camino público y Norte más de Antonio González: su valor doscientas sesenta y cuatro pesetas.

7.ª En la viña Daculá, términos de la parroquia de Santa Eufemia del Norte de esta insinuada ciudad una área ochenta centiáreas de monte; linda Este más de Benito Vázquez, Sur y Oeste el de don Antonio Varela y Norte con la citada carretera de Orense á Monforte: su valor treinta pesetas.

Total valor de las partidas relacionadas mil doscientao treinta y ocho pesetas.

Las personas que quieran interesarse en la compraventa de las partidas de bienes relacionadas, pueden concurrir á la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la casa número veintiuno, calle de Alba de esta propia ciudad, el dia treinta y uno del próximo mes de Marzo y hora de once de su mañana como señalado para el remate que tendrá lugar á favor del más ventajoso licitador, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasa; y para tomar parte en la indicada subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este referido Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán tampoco admitidos; advirtiendo existe y se halla de manifiesto en la Escribanía título de propiedad de las enunciadas fincas, inscrito á medio de información posesoria á favor del deudor ejecutado, y en tal concepto despues del mencionado remate no tendrán los expresados licitadores derecho á exigir ningunos otros títulos que la citada información posesoria, ni por insuficiencia ó defectos de la misma se les admitirá reclamación alguna.

Dado en Orense á veintiseis de Febpero de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael del Riego.—El Actuario, Pedro Cardero.

INDICE

de los decretos, órdenes y demás disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante el mes de Febrero del año económico de 1896-97.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO
San Miguel, 15.